

XV Jornadas de Investigación y Cuarto Encuentro de Investigadores en Psicología del Mercosur. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, 2008.

Imaginario social sobre los chicos en situación de calle.

Piekarz, Walter Daniel.

Cita:

Piekarz, Walter Daniel (2008). *Imaginario social sobre los chicos en situación de calle*. XV Jornadas de Investigación y Cuarto Encuentro de Investigadores en Psicología del Mercosur. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-032/423>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/efue/8vS>

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.

IMAGINARIO SOCIAL SOBRE LOS CHICOS EN SITUACIÓN DE CALLE

Piekarz, Walter Daniel
Universidad de Buenos Aires, UBACyT

RESUMEN

Este escrito se presenta en el marco de los desarrollos efectuados por el equipo del proyecto de investigación UBACyT P001: Análisis de la práctica del psicólogo forense con menores judicializados por violencia familiar en el marco de la Ley N° 24.417. Determinantes institucionales, de la programación científica 2004/2007-2008. En esta ocasión se analizan los imaginarios sociales de los adultos, sobre los chicos en situación de calle, haciendo un recorrido sobre las variables socio históricas que van desde la sanción de la Ley 10.903 del Patronato de Menores, hasta la Ley 26.061 de Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes. Se consideran los procesos sociales de elaboración de categorías estigmatizantes que posibilitan la adjudicación de peligrosidad a la niñez pobre, realizando la articulación con la construcción de mitos y ritos sobre la infancia, su anclaje en la comunidad y sus efectos en los actores sociales involucrados. Por último se reflexiona sobre la modalidad de transformar esta realidad social a partir de la historización y los postulados de la Convención sobre los Derechos del Niño.

Palabras clave

Chicos en situación de calle Mito Rito Historización

ABSTRACT

SOCIAL IMAGINARIES ABOUT STREET CHILDREN SITUATION

This paper is presented in the environment of developments made by the investigation project team UBA CyT P001 called The practice of the forensic psychologist with the young suffering from violence in the family in frame of law n° 24.417. Institutional Determinants, corresponding to the 2004/2007-2008 scientific program. In this opportunity social imaginaries adults are analyzed, making a travelling of social - historic variables, from law 10.903 about children's boards to law 26.061 about children integral protection. Social process of stigmatizes categories are considered that make possible the award of dangerable poor children, making the articulation with myths and rites construction referring to infancy, its anchorage in the society and the effects in the social actors involucrated. At last, a reflection on the modality of transforms this social reality beginning in the historical matter and the Children convention postulates.

Key words

Street children situation Myth Rites Historical

El trabajo que se presenta se ha desarrollado en el marco del proyecto de investigación UBACyT P001: La práctica del psicólogo forense con menores judicializados por violencia familiar en el marco de la ley 24.417. Determinantes institucionales, de la programación científica 2004/2007-2008, en articulación con el programa de extensión universitaria: Capacitación, asesoramiento y reflexión socialcomunitaria acerca de la protección integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes de la Ciudad de Buenos Aires en el marco de la ley 114 y la práctica profesional 712 Práctica Institucional. Una lectura socialcomunitaria de las organizaciones.

La concepción de trabajo adoptada se fundamentó en los siguientes supuestos básicos:

- Los actores sociales construyen y son construidos por la realidad en la que viven;
- Sus relaciones son dialógicas;
- Las comunidades y grupos en los que se desarrollan poseen su propio recorrido histórico-cultural;
- Un proceso histórico-cultural antecede y continúa a la intervención puntual comprometida con la realidad social;
- Se considera a cada actor interviniente, como un agente de cambio social;
- Reconociendo el carácter histórico-cultural de los fenómenos psicológicos y sociales que se dan en simultaneidad;
- Lo que posibilita la aprehensión de las categorías socioculturales del conjunto con el que se trabaja;
- Se desestima la existencia de una supuesta neutralidad por parte de los actores intervinientes y se asume el compromiso de trabajar con las implicaciones que determinan el acercamiento al objeto.

La modalidad de investigación responde al paradigma cualitativo, centrada en entender los procesos sociales desde una perspectiva emic, desde el lugar en que los propios actores sociales significan dichos procesos. Lo cualitativo se advierte por los procesos involucrados en la "arquitectura" de los conocimientos Procesos cíclicos y recursivos, que responde a un continuo ir y venir en la edificación siempre parcial del objeto de estudio. La adhesión a esta metodología otorga al proceso carácter histórico-cultural.

A partir de la indagación del imaginario social de los adultos, sobre los chicos en situación de calle, se obtiene como una de las conclusiones a destacar, que en la cultura de la comunidad[1] abordada hay cuestiones mitológicas que trascienden el presente y remiten a la cultura de la sociedad Argentina de principios de siglo pasado.

Es necesario señalar que cuando hablamos de cultura nos referimos a las instituciones básicas que la caracterizan, a saber: el sistema de producción, el lenguaje, la sexualidad y el sistema de creencias; y en este caso destacamos las costumbres, los ritos y mitos de las mismas.

Los mitos pueden definirse como argumentos fantasmáticos colectivos (producciones psíquicas), que se relacionan con algo de la realidad, que se transforma por medio de la fantasía y adquieren así una nueva forma/contenido el cual cobra para el colectivo productor valor de realidad psíquica y en consecuencia produce efectos. Es decir que dicho colectivo en simultaneidad es producido por sus propias producciones. Los mitos sostienen ideas, valores y condicionan conductas, pensamientos y sentimientos de los actores sociales tales como que por un lado están los *chicos normales*, y por el otro, esta la mirada estática, estigmatizante, sobre los *chicos de la calle*.

Es conveniente aclarar que chicos de la calle y chicos en situación de calle, no son para nada sinónimos, por el contrario, se trata de nociones muy distintas. Al denominarlos chicos de la calle se cae en desconocer la existencia en la historia personal previa a su llegada a la calle. Generando una marca estigmatizadora que se forja a partir de cierta relación entre características desacreditadoras del sujeto y estereotipos formados colectivamente, creándose así el campo propenso para justificar el lugar de inferioridad y peligro en que se los ubica. Por el contrario, chicos en situación de calle, da cuenta de un estado coyuntural, transitorio y con posibilidad de cambio.

El mito sobre los chicos en situación de calle es la peligrosidad que presentan para el resto de la sociedad. Según rastreamos, una parte de sus raíces se hunde, en las primeras décadas de 1900. Ya que en esta época, hubo una fuerte inmigración del interior del país hacia los centros urbanos y del exterior -especialmente inmigración europea- lo cual colaboró en una honda agudización de los conflictos sociales. Las instituciones estaban desbordadas ante una creciente masa de niños, niñas y adolescentes y no podían ejercer el mismo control social que venían realizando. Esto aceleró la necesidad de encontrar un mecanismo específico de control y vigilancia. La sanción, en 1919, de la Ley N° 10.903 fue el marco legal que auspició la judicialización e institucionalización de los niños pobres. Este movimiento es

conocido como criminalización de la pobreza.

A partir de entonces surge la segmentación entre niños y menores. Los primeros eran los que transcurrían su infancia entre la escuela y la familia. Que en la actualidad serían los *chicos normales* de los que habla la población encuestada en la diagnosis del proyecto de implementación comunitaria[2].

Mientras que los menores, eran los que estas dos instituciones -escuela y familia- no alcanzaban a contener y terminaron siendo objetos de intervención jurídico-institucional.

Recordemos que la utilización del término menor, fue acompañada de diversas sub-categorías, tales como "menor carenciado", "menor abandonado", "menor inadaptado", "menor infractor". Y esta población de menores, era vista, como peligrosa ya que en ellos anidaba el germen de la delincuencia lo amenazante para el orden social de aquella época. Esta categoría de menor, es en el presente, el correlato de lo que las personas encuestada, denominaban "chicos de la calle".

Hasta acá definimos el mito, pero para que se entienda la argumentación desarrollada, hay que aclarar que tiene una temporalidad circular, que implica un retorno al origen y que se reedita por medio del rito. Ahora bien, a que nos referimos con ritos. Los ritos son las representaciones en escena de los mitos, que tienen una secuencia específica. En ellos se conmemora el argumento fantasmático del mito, y en cada conmemoración se actualiza ese argumento. Cuando se naturalizan, se realizan acciones de manera automática, perdiéndose el valor del contenido, es decir, se convierten en hechos repetitivos sin sentido pero que condicionan la conducta. Por ende, son los ritos quienes reproducen, sostienen y actualizan el mito que acabamos de analizar. Son la propia enunciación de esas categorías, el nombrarlos de tal o cual forma. Porque lo paradójico del fenómeno es que al nombrarlos *chicos de la calle* se invisibilizan las causas socioeconómicas que determinan esa situación, se niega a la familia, los chicos aparecen como pertenecientes a la calle y no inmersos en un seno familiar, lo cual lleva a que la comunidad reclame al Estado que "se haga cargo" de una forma represiva o tutelar. El reclamo anida también en un imaginario acerca del destinatario: el Estado Benefactor.

Con la sanción de Ley N° 26.061 de Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, el marco jurídico del Estado no es el mismo que antaño y la institucionalización aparece en dicha ley como último recurso. Pero, sin embargo con la categoría *chicos de la calle* estamos en presencia de una nueva forma de control social: la marginación e exclusión de una población sumamente vulnerable.

Por el contrario, a modo de cierre y en el marco de los cuatro principios fundamentales de la Convención de los Derechos del Niño: la no discriminación, participación, interés superior del niño, desarrollo y supervivencia, es que sostenemos que si la comunidad pudiera generar los espacios para escuchar a los niños y niñas en situación de calle, se podría quebrar esta mirada estigmatizante sobre la pobreza. Porque, pudiendo hablar de la propia historia, en un espacio propio, donde se aloje ese discurso, se posibilita la historización en el seno comunitario. Y de esta forma se podría dilucidar el sentido y el efecto que producen los mitos desde el pasado, hasta la actualidad. Ya que con la historización, es posible cortar el ciclo circular de los hechos ritualizados que explicamos anteriormente y se permitiría que los actores involucrados reconozcan el porqué de sus acciones, posibilitando la transformación y el cambio.

BIBLIOGRAFÍA

ALBORNOZ, W.; DUZDEVICH, C.; FERNÁNDEZ, S.; PIEKARZ, W.; SGOBBA, L.; VELAZQUEZ, M.; ZWICKI, V. (2006). Del derecho al hecho. Buenos Aires: Inédito.

DUSCHATZKY, S. y COREA, C. (2002) Chicos en Banda. Los caminos de la subjetividad en el declive de las instituciones. Buenos Aires, Paidós.

GOFFMAN, E. (1963). Estigma. La identidad deteriorada. Buenos Aires: Amorrortu.

Ley N° 10.903. Patronato de Menores.

Ley N° 114. Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de Buenos Aires.

Ley N° 26.061 de Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes.

MEZZANO, A. (2003) (Comp.) Psicólogos Institucionales Trabajando. La Psicología Institucional en docencia, investigación y extensión universitaria. Buenos Aires: Eudeba.

MONTERO, M. (2006) Hacer para transformar. El método en la psicología comunitaria. Buenos Aires: Paidós.

Revista de la Universidad Nacional de San Juan. Año II - N° 15 (2005). El estigma de la calle.

NOTAS

[1] Se trabajo en los barrios de Balvanera y San Cristóbal de la Ciudad de Buenos Aires, dado que son el área de influencias de la Asociación Civil IDEAS, Investigación y Desarrollo para la Acción Social. ONG asociada al Consejo de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y una de las sedes de la práctica profesional 712.

[2] Del derecho al hecho. Proyecto realizado en el 2006, por el equipo de la práctica profesional 712.